



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:8230/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 12 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 14 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por la Prof. VALERIA SCHUSTER, legajo 38641, en el dictado de 12 (doce) horas cátedra titulares de Formación Ética -cód. 318- en 3 (tres) horas cátedra titulares de Formación Filosófica con eje en Lógica -cód. 318-, en 8 (ocho) horas cátedra titulares de Filosofía -cód. 318- desde el 1º de abril de 2018 y hasta el día de ayer, y concederle licencia de igual forma, desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019, en un todo de acuerdo al Art. 4º, ap. II, inc. a) de la OHCS 1/91, T.O. RR 1600/00.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Schuster deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl

